



CREADO CON DECRETO LEY N°15259 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 1964

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LOS ÓRGANOS

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°072-2024-MDLO/A

Los Órganos, 04 de Marzo de 2024

POR CUANTO:

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ÓRGANOS

VISTO:

El Informe N°027-2024-S.G.-MDLO/TLBR de fecha 01 de Marzo de 2024, emitido por la Secretaría General; La Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, en su artículo 43° señala que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven asuntos de carácter administrativo; y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las MUNICIPALIDADES Provinciales y DISTRITALES son órganos de Gobierno Local que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en sus asuntos de su competencia; el mismo que es concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, que menciona que dicha autonomía radica en ejercer actos de Gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Alcalde puede delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas al gerente municipal, de conformidad con el inciso 20 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, acuerdo a las funciones inherentes al cargo que desempeña como titular del pliego de la Municipalidad Distrital de Los Órganos, acudirá a la ciudad de Lima los días martes 05 y miércoles 06 de marzo con la finalidad de realizar la gestión de proyectos y búsqueda de financiamiento para proyectos de inversión, en el Congreso de la República, en beneficio del distrito de Los Órganos.

Que, durante la ausencia del Señor Alcalde – Manuel Helmer Garrido Castro, de conformidad con lo establecido en el artículo 24° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, resulta pertinente encargar el Despacho de Alcaldía a la primera regidora hábil, para cuyo efecto se debe emitir la resolución correspondiente y de esta manera, asegurar la atención al ciudadano; máxime cuando está de por medio el interés público reflejado en la necesidad de existencia de un ente de gobierno municipal, garantizando el normal funcionamiento de la entidad.

Que, estando las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del Artículo 20° concordante con el artículo 43° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR el Despacho de Alcaldía a la Regidora **Sra. YESSICA KARINA PERALTA MORQUENCHO**, identificada con DNI N°80341400, durante los días **martes 05 y miércoles 06 de marzo** del presente año, por ausencia del Titular del Pliego quien se encontrará en la ciudad de Lima, de acuerdo a los considerandos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, las facultades políticas a la regidora encargada del Despacho de Alcaldía por los días que el titular se encuentre en la ciudad de Lima y las facultades administrativas al Gerente Municipal de conformidad al inciso 20 del artículo 20° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Secretaría General la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Los Órganos (<https://www.muniorganos.gob.pe/>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ORGANOS
DR. MANUEL HELMER GARRIDO CASTRO
ALCALDE

